



2.CULTURA Y DEPORTES	SOLICITUD DE PRESTAMO DE MATERIAL Y RECURSOS
<b>Qué es</b>	Solicitud de materiales y recursos que pertenecen al patrimonio municipal
<b>Quién lo puede solicitar</b>	Entidades o cualquier persona o su representante legal
<b>Documentación a aportar</b>	<a href="#">Solicitud</a> debidamente cumplimentada detallando la naturaleza y objeto de la actividad en la que se va a utilizar el material solicitado.
<b>Donde se solicita</b>	<p>Presencialmente en el Ayuntamiento de Iruña de Oca</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:registro@irunaoca.eus">registro@irunaoca.eus</a></p> <p>Para más información llamar al Tfno. 945 371 64</p>
<b>Coste</b>	Ver tarifas según Ordenanza Fiscal: Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
<b>Plazo del procedimiento tras la solicitud</b>	<p>Plazo estimado: una semana</p> <p>Plazo legal: tres meses.</p> <p>Silencio: negativo</p>
<b>Normativa aplicable</b>	Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas
<b>Procedimiento a seguir tras la solicitud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger, comprobar y registrar la solicitud.</li> <li>• Entregar a la persona interesada copia de la solicitud como justificante.</li> <li>• Remitir la solicitud al Área de Cultura y Deportes.</li> </ul>



<b>Resumen de trámites posteriores</b>	<p>1. En el Área de Cultura y Deportes se procede a la revisión de los documentos presentados.</p> <p>2. Resolución de Alcaldía</p> <p>Serán objeto de resolución expresa y notificada por escrito los préstamos de material que impliquen liquidación de tasas o el establecimiento de condiciones específicas, así como las denegaciones de uso.</p>
<b>Aprobación</b>	Alcaldía-Presidencia
<b>Departamento Municipal</b>	Cultura y Deportes
<b>Vigencia</b>	Hasta la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.
<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	